

**Gresham en Nueva España: envilecimiento, circulación
y captura de moneda de plata, 1772-1818.**



Antonio Ibarra
Posgrado de Economía, UNAM
ibarrara@unam.mx

Tópicos a discutir: ¿decisiones de política monetaria en la globalización comercial?

- **Excesiva exportación y contrabando** de *moneda buena* por su ley, correspondencia entre valor intrínseco y nominal, que la hicieron “moneda global”, así como por el premio que la plata novohispana disfrutaba en China y la India
- **Sustitución de moneda menuda acuñada con plata**, la *moneda buena*, por *signos de crédito monetario* (tlacos y pilones) que han sido considerados “seudomonedas” (la “moneda” mala), que paliaban la necesidad de circulante pero que también encubrían el acaparamiento de moneda que tenía un mayor valor intrínseco que nominal, particularmente en el mercado externo.
- **Reemplazo de moneda antigua**, la llamada “moneda columnaria”, por monedas de nuevo cuño vinculadas a la identidad dinástica borbónica y con menor cantidad de plata por unidad, que suponían una depreciación marginal pero que favoreció los costos de producción de la moneda y una ganancia adicional a la Corona, al reducir su contenido metálico.



Engraved by H. Robinson.

SIR THOMAS GRESHAM.

OB. 1579.

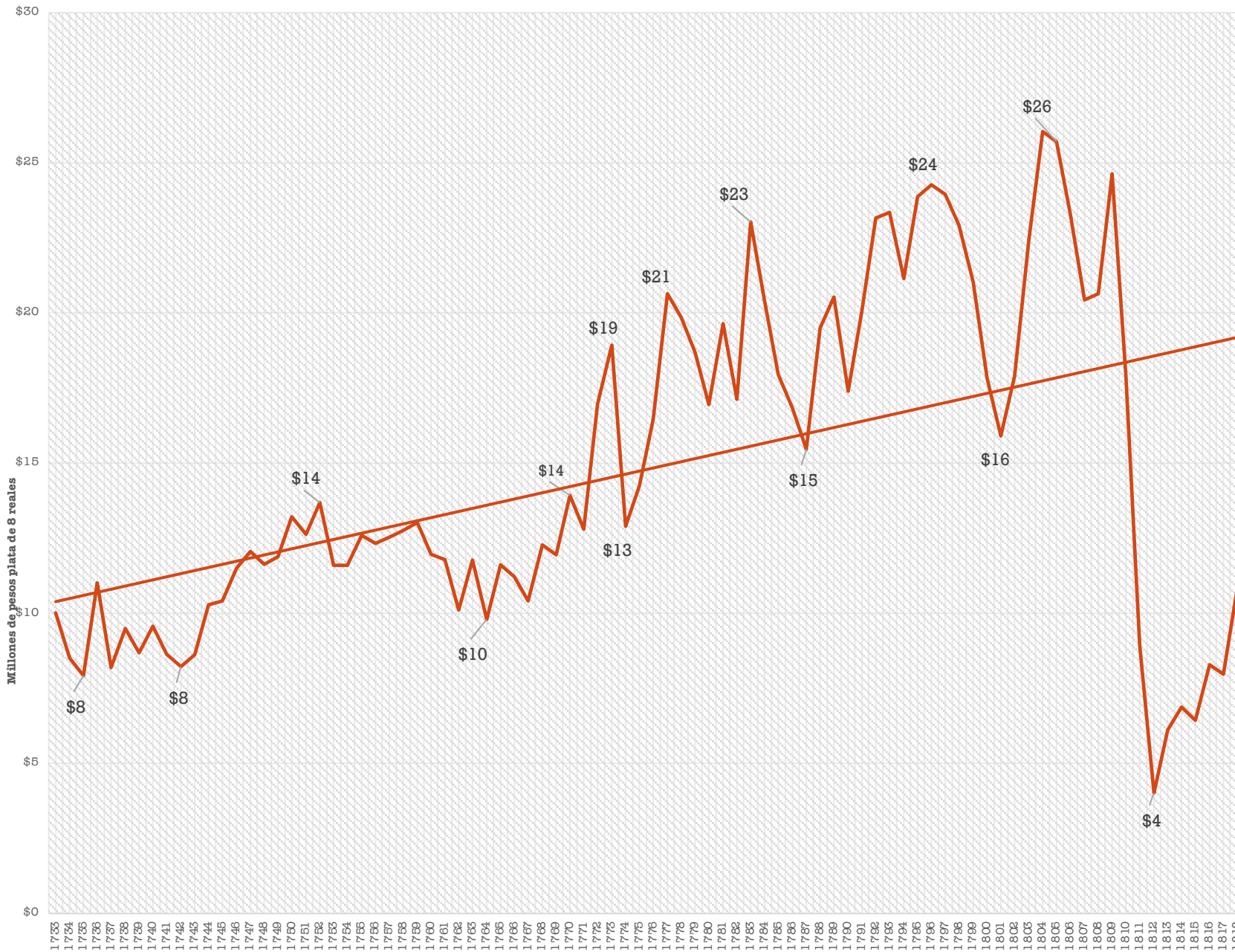
FROM THE ORIGINAL OF HOLBEIN, IN THE COLLECTION AT

MERCER'S HALL, LONDON.

“La moneda mala desplaza a la moneda buena” ¿Qué quiso decir Gresham?



**ESTADO DE AMONEDACION DE PESOS DE PLATA
(ley 8 pesos 4 reales), 1733-1818.**



El ciclo largo de la amonedación novohispana, 1733-1818.

En 1733 y hasta el año de 1770, puede advertirse un ciclo de expansión moderada e inflexión de una tendencia ascendente, precisamente en el momento de la acuñación de la moneda carolina. Por su parte las existencias en ese año por casi 14 millones de pesos ¿Qué cantidad de plata había en circulación para que la oferta de la Casa pudiera generar distorsiones en el mercado?



Envilecimiento del peso de 8 reales por rebaja de su ley, 1728-1786.

Pragmática	Dineros/granos	Ley/plata	Rebaja ley	%
9.06.1728	11 dineros 4 granos a 11 dineros	930.5 a 916.666/1000	13.834/1000	1,486
18.03.1771	11 dineros a 10 dineros 20 granos	916.666 a 902.777/1000	13.889/1000	1,515
25.06.1786	10 dineros 20 granos a 10 dinero 18 granos	902.777 a 895.833/1000	6.944/1000	0,769
REBAJA			34.667/1000	3,77

Fuente: MUÑOZ SERRULLA, *Moneda castellana*, 2015, 142-159.

La reducción obedeció al propósito de capturar más plata por cada cuño, sin modificar su peso (3,38 gramos) con aleaciones de otros metales



Real de a 8
"columnario",
Potosí 1770

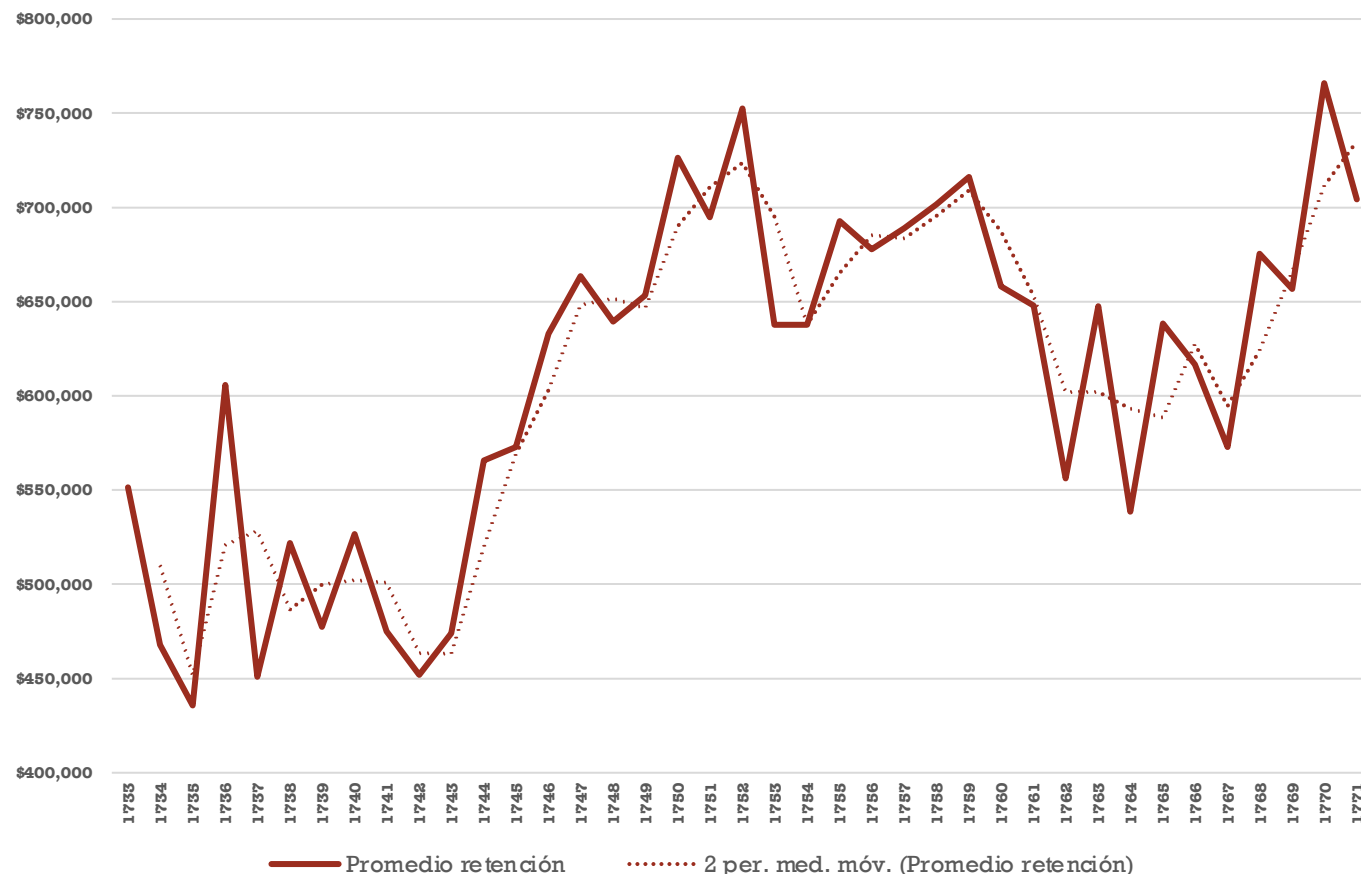


Real de ocho
de Carlos III,
México 1779.

Serrera, 2015.



Promedio estadístico del coeficiente de sedimentación de moneda acuñada en la ceca de México para la circulación interior, 1733-1771.

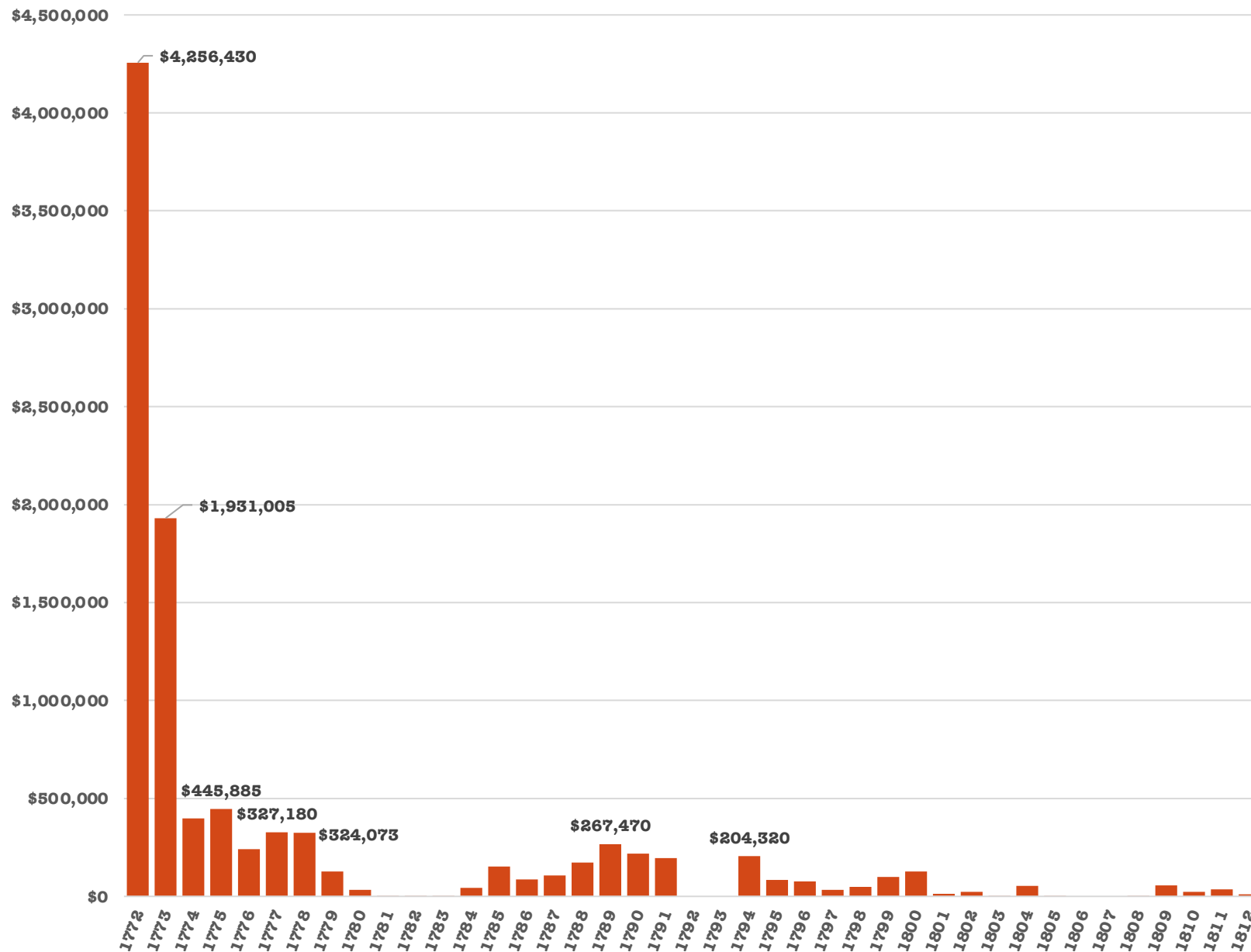


¿Cuánta moneda de plata retenía la economía novohispana antes de la reforma? Evolución del coeficiente de sedimentación, 1733-1771.

Si estimamos que la diferencia entre la proporción de la moneda antigua producida y retirada quizá el *coeficiente de sedimentación interno*, como proporción anual retenida para la circulación interior, representaba quizá el doble de lo retirado, esto es un 5-6% de la moneda producida. Si se acepta esta hipótesis, entonces el margen de retención de la moneda antigua pudo representar alrededor de 21 millones de pesos, casi el doble de lo capturado por la Corona



Retiro de moneda antigua para su reacuñación en la Casa de Moneda de México, 1772-1812

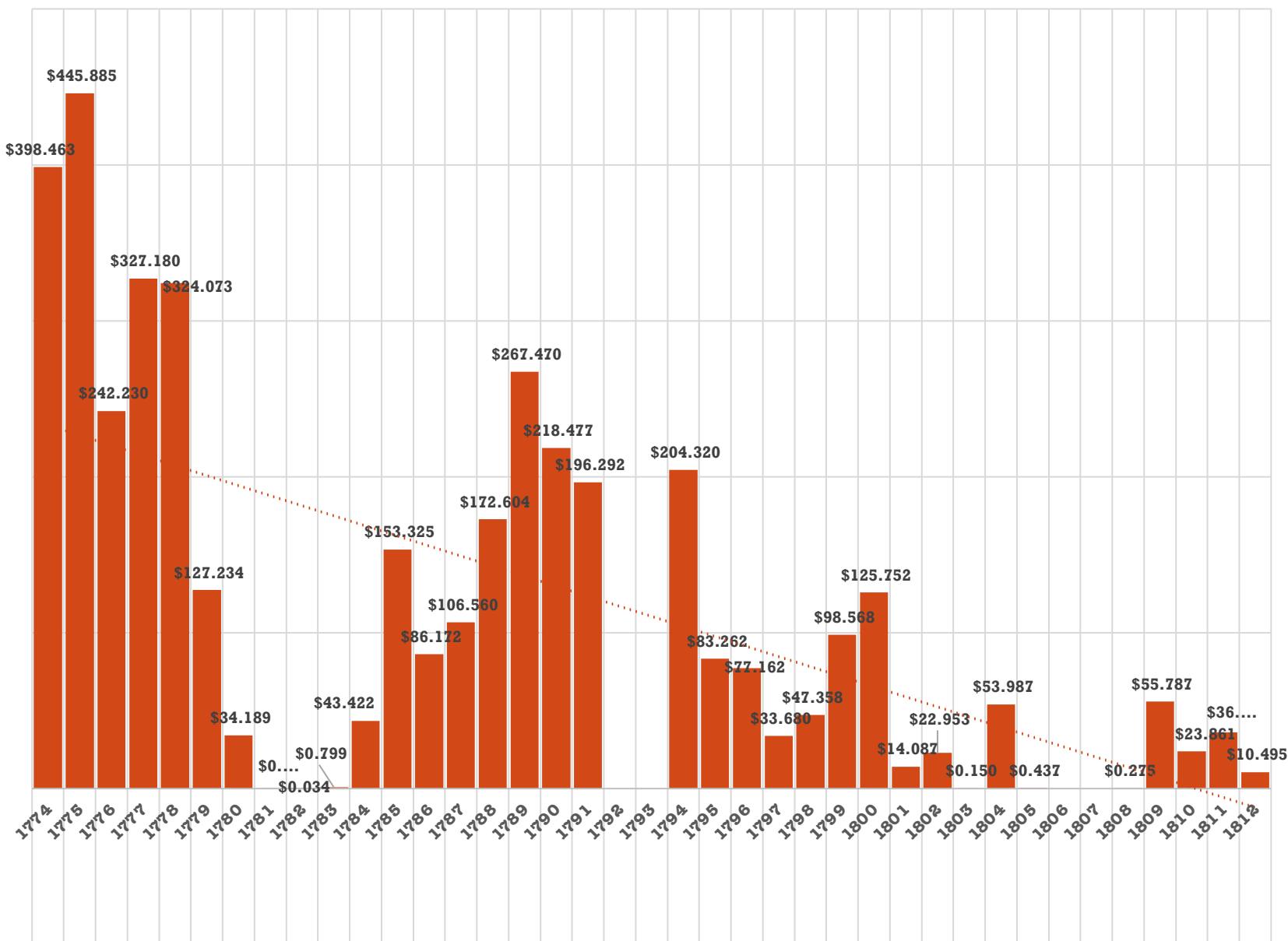


¿Qué éxito tuvo el retiro de moneda en el largo plazo? 1772-1812

- Entre 1772 y 1773, cuando la medida surtió un notable efecto en el mercado novohispano con el retiro de 6´187,435 pesos, equivalente al 60,5 % de nuestros registros y al 52 % de lo computado por Lardizábal para todo el periodo.
- El éxito de la medida, en su primer bienio, respondió quizá a la acumulación de moneda antigua en la tesorería, en los activos de comerciantes en amonedación y un excedente en la masa monetaria circulante que pudo capturarse por entregas, derechos e imposiciones y monopolios reales, especialmente del tabaco



**Retiro de moneda antigua para su reacuñación en la Casa de Moneda de México,
1774-1812**



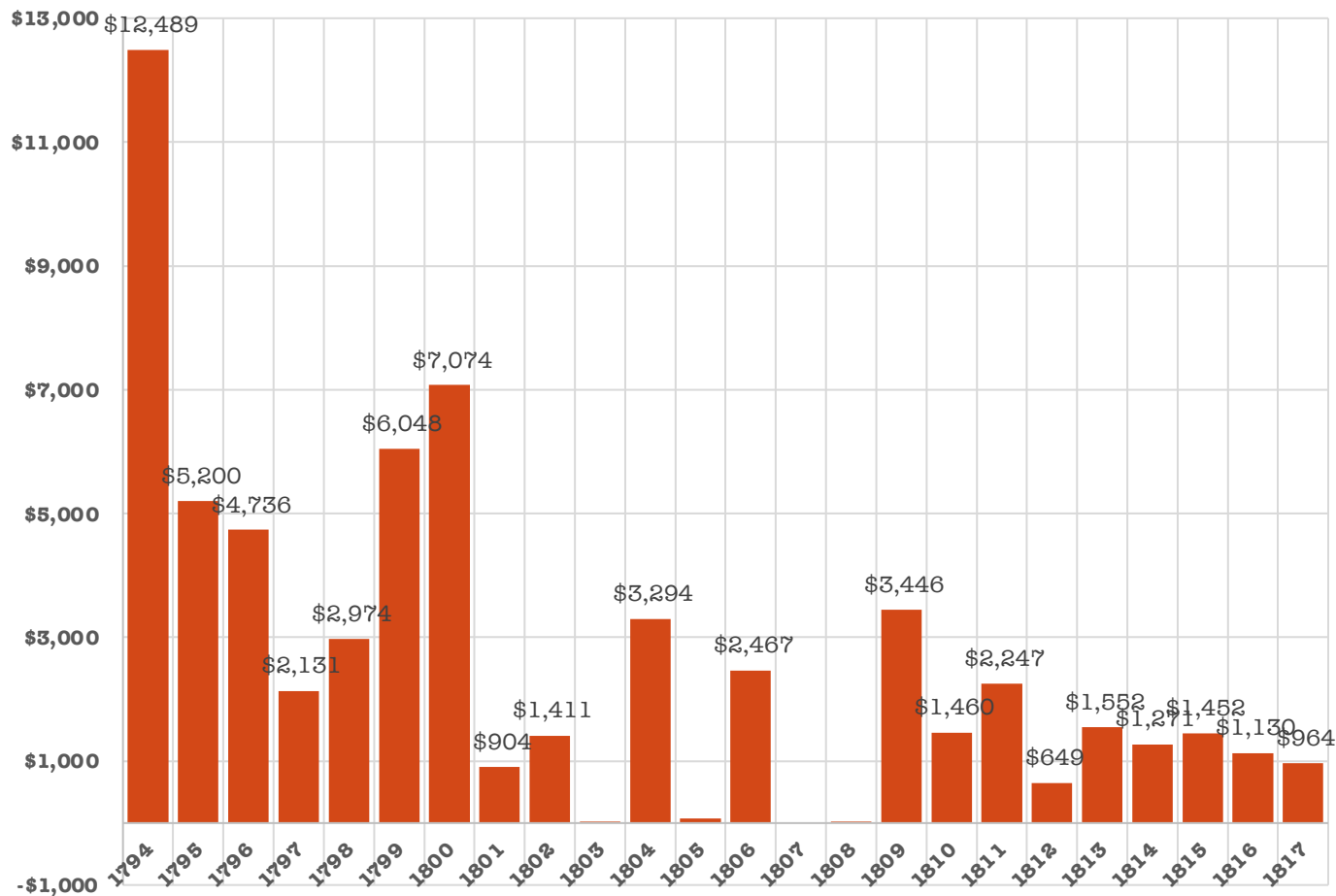
**Los ciclos de retiro de moneda
antigua, para su reacuñación
en la Casa de Moneda de
México, 1774-1812.**

“Como la cantidad de moneda antigua, que aun se considera en giro, hace creer al Contador de Casa de Moneda que será necesario se prorroguen nuevos plazos, para evitar los que se pueda, después de 20 años que se están repitiendo providencias para extinguirla, y cumplir las ordenes de S.M. sobre esto ...”

AGN/Casa de Moneda, vol. 227, exp. 22, fs. 371-372.



Diferencia de valor extrínseco/intrínseco de la plata recaudada en favor de la Real Casa de Moneda, 1794-1817.



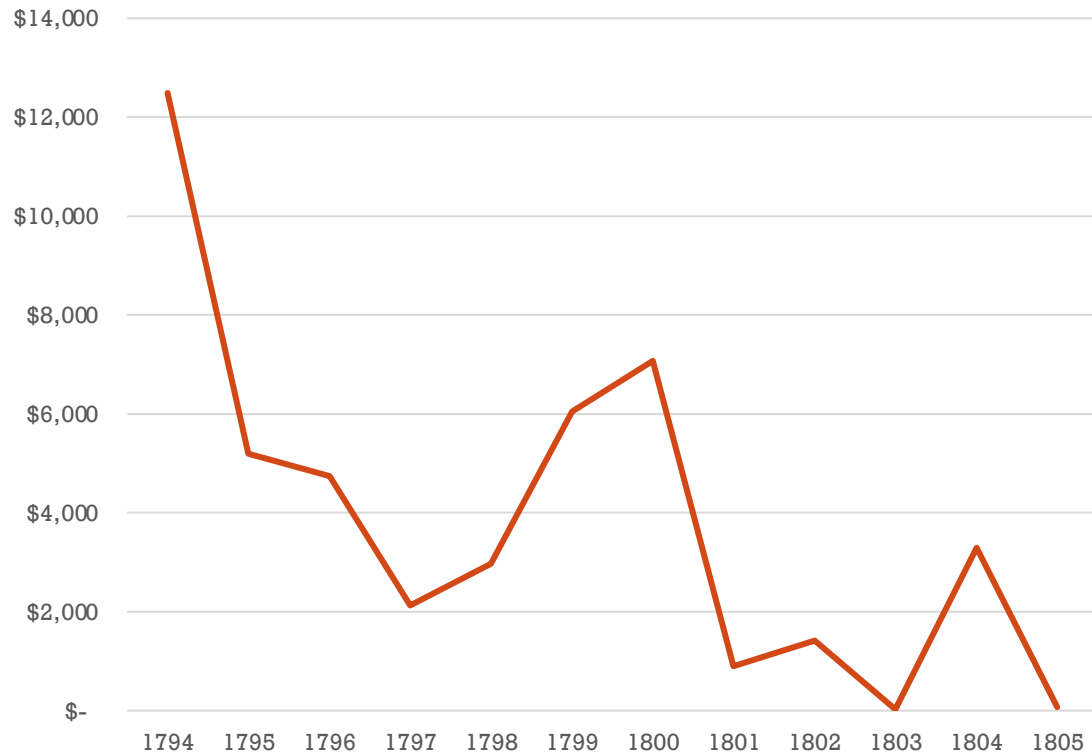
¿Cuánto ganó la Casa de Moneda de México del envilecimiento monetario?

La divergencia entre valor intrínseco y nominal, por otra parte, no fue suficiente para que el Real erario tuviese *ganancias sustantivas*, solo para que cubriera el costo interno de la reacuñación dado que el *beneficio futuro* consistió en la rebaja del fino y la ampliación del curso de la moneda carolina en la economía global. En rigor, no era una moneda mala sino simplemente un envilecimiento (*debasement*) de la calidad metálica manteniendo su peso, que en las proporciones capturadas van disminuyendo su diferencia de calidad y se permitió su sedimentación en manos del público.

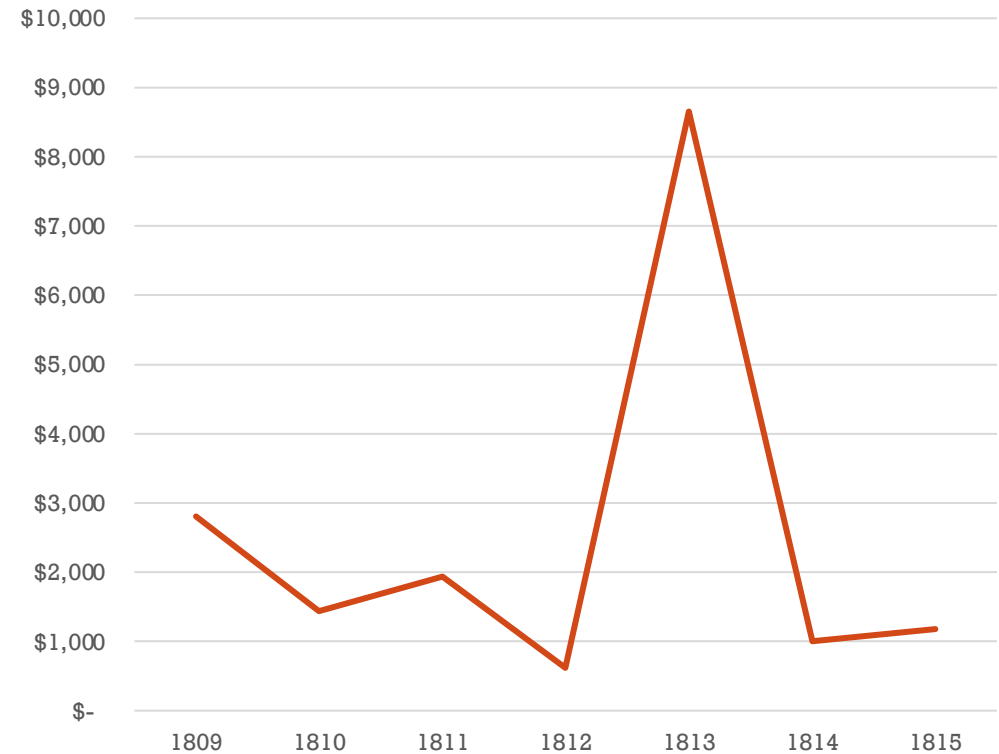


Beneficio residual de la moneda retirada según valores extrínsecos/intrínsecos, en favor de la Real casa de Moneda de México, 1794-1815.

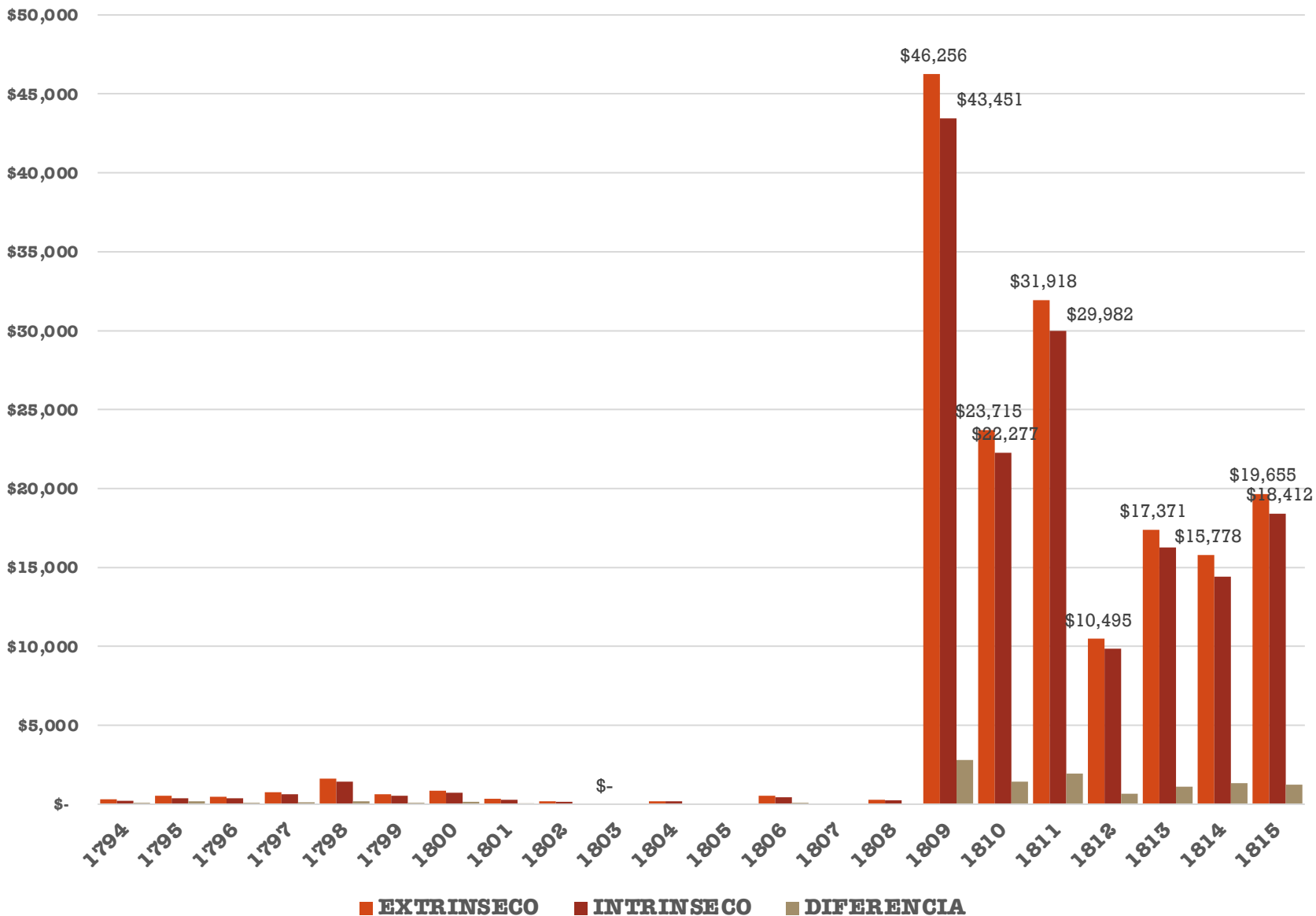
Diferencia de valor extrínseco/intrínseco en favor de la Real Casa de Moneda de México, 1794-1805 (46,360 ps 2 rs.)



Diferencia de valor extrínseco/intrínseco en favor de la Real casa de Moneda de México, 1809-1815 (17,621 ps.)



Recolección de moneda menuda por sus valores extrínsecos e intrínsecos en la Casa de Moneda de México, 1794-1815.



El retiro de moneda menuda y el problema de la escasez monetaria

- Entre 1794 y 1815, con excepción de 1803 y 1807 que carecemos de datos se recaudó en valor nominal de moneda menuda más de \$171,941 pesos, de los cuales se obtuvo una diferencia de valor en favor de la Casa de Moneda por más de 11 mil pesos entre los valores extrínsecos e intrínsecos de la moneda recaudada que supuso un 6,8% de beneficio en el cambio de moneda.
- La magra recaudación, entre el vencimiento de la ordenanza de Revillagigedo en 1794 y 1808, con dificultad alcanzó algo más de \$6,753 pesos, mientras que entre 1809 y 1815 la recaudación ascendió a \$165,188 pesos, lo que puede explicarse por los agobios de la guerra y los requerimientos de plata por las guerras imperiales y las revoluciones domésticas de América.



Dificultades de la captura de moneda macuquina y reflujo de moneda menuda

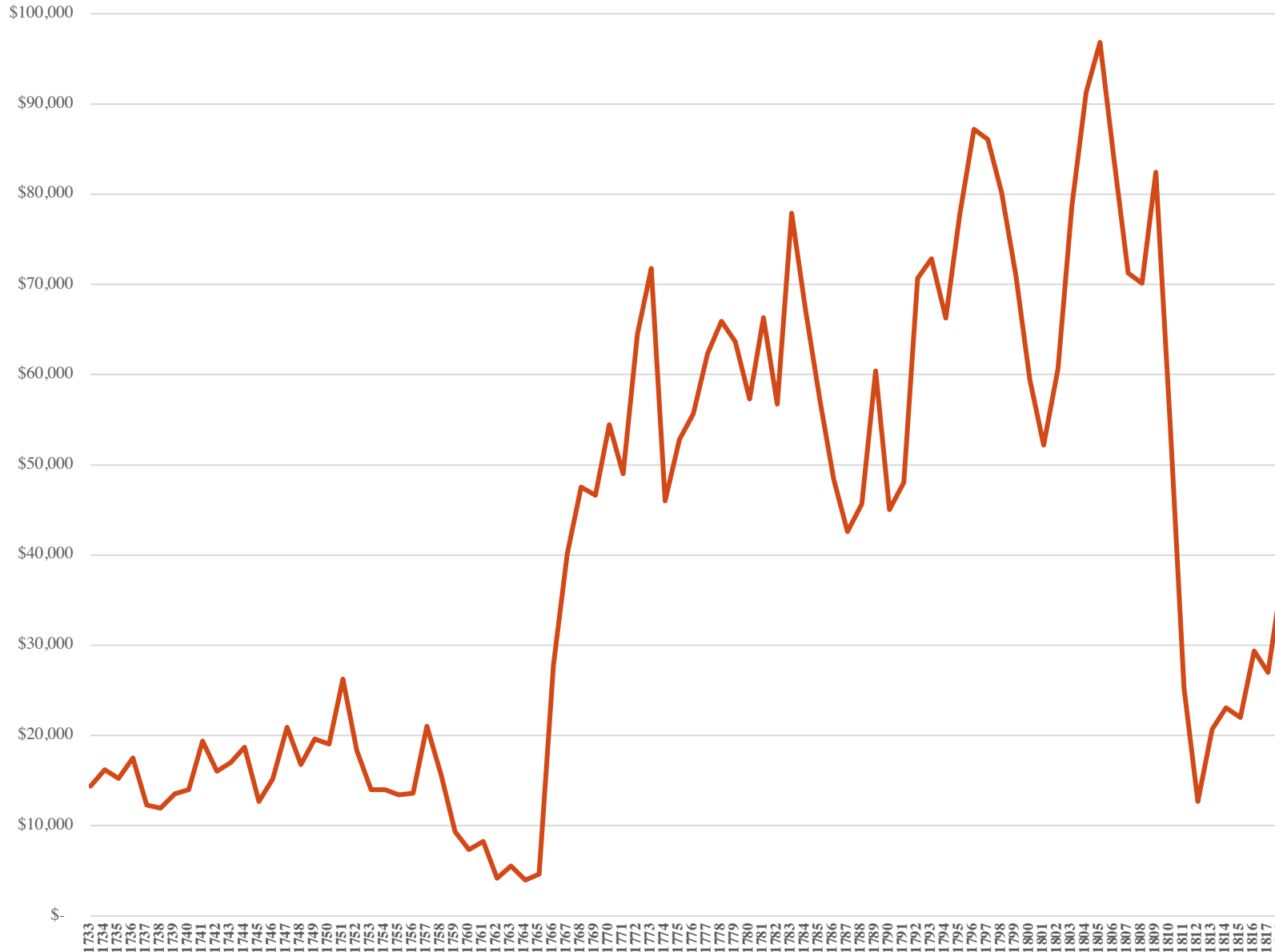
- Suprimir la moneda *macuquina*, principalmente en las islas del Barlovento, Buenos Aires y el Perú, si bien en “Nueva España -señalaba la pragmática del rey- estoy enterado de que ya se halla enteramente extinguida en fuerza de providencias antecedentes dadas para ello”,
- su reemplazo aludiendo a su desgaste, el papel que ésta tenía para el mercado menudo y algunas rentas reales, como el monopolio del tabaco, haría sentir en la escasez un problema de funcionamiento del propio mercado de productos estancados.

“Y por cuanto se ha tenido noticia que los Plateros de esta Ciudad han comprado a los Indios, y a los Pobres varias cortas cantidades de la moneda antigua de tijera, esquinada o angular al precio de seis reales la onza, para venderla en dicha Casa donde conforme los resuelto en el punto se ha estado pagando a razón de un peso; para que en el caso presente, se evite abuso igual: mando que ningún Platero compre porción alguna de Moneda circular antigua, o de la esquinada mas antigua sean, los que llegado el caso de venderla en dicha Casa Real, los que ocurran a ella a practicarlo por si o Personas de su satisfacción pena de que a los que contraviniéndolo mandado compren cantidad alguna de dicha Moneda antigua perderán lo que fuere, y se aplicará a S.M. y se procederá contra ellos para la imposición de las demás penas que haya lugar por derecho”.

AGNM, CM, vol. 139, exp. 23, f.133.



Acuñaación de pesos febles en Casa de Moneda de México, 1733-1818

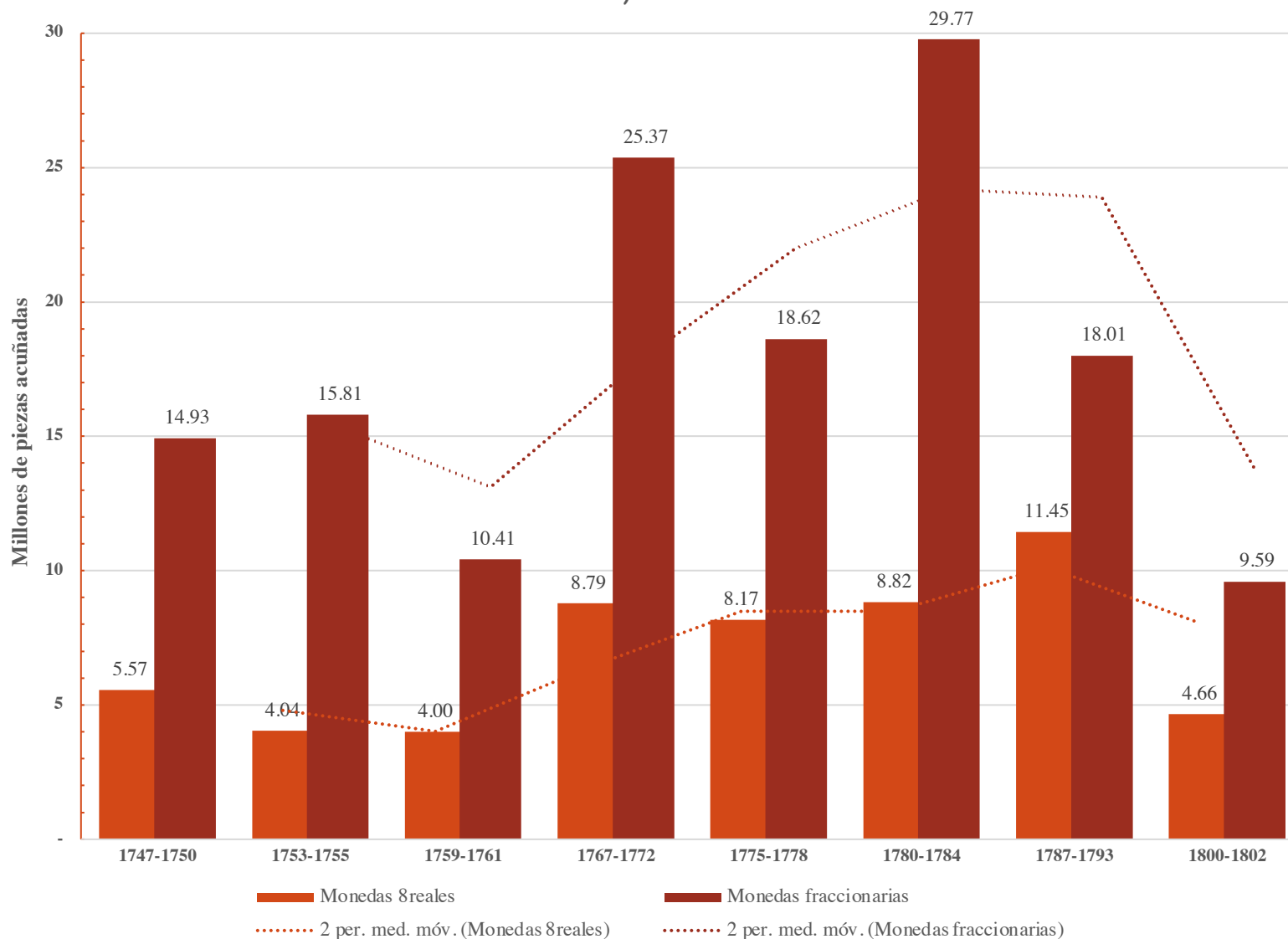


La oferta de moneda feble para la circulación interior, 1733-1818.

Lo relevante a destacar en los tres ciclos es la marcada diferencia, desde un declive (1733-1766) hacia un repunte significativo bajo la observancia de los virreyes Bucareli (1771-1779), Gálvez (1783-1784) y Revillagigedo (1789-1794), con la aplicación de las medidas monetarias de Carlos III, que además de los beneficios introdujo cerca de tres millones de pesos a la circulación, a un promedio anual de más de 60 mil pesos. ¿Cuántos pesos se retuvieron en la circulación novohispana?



Piezas de monedas de 8 reales y fraccionaria acuñadas en Casa de Moneda de México, 1747-1802.



- La acuñación de moneda fraccionaria que precedió a la reforma de 1772 y 1786 fue tendencialmente expansiva, alcanzando picos de producción que posiblemente hicieron que la oferta monetaria permitiera satisfacer los requisitos de la circulación interior, aportar excedentes para el reemplazo de la moneda *macuquina* y cercenada.
- la relación inversamente proporcional entre su valor y el número de piezas, lo que puede sugerir que los tostones y 2 reales era más proclives a acapararse y eventualmente a usarse para el comercio a distancia, mientras las piezas de 1 real a cuartillo, que constituyen propiamente la moneda menuda por su valor facial
- De 4 y 2 reales se acuñaron 50.4 millones de piezas, de 1 y ½ real se acuñaron más de 91.7 millones. Como Romano sólo aporta dos años de emisión de cuartillos, 1800 y 1802, el número de piezas fue muy menor (351,152) lo que le confirma su hipótesis de la ausencia de moneda menuda, vale decir de valor ínfimo.





En resumen, la moneda de nuevo sello *no logró desplazar* a la antigua, sino más bien *se complementó entre el mercado interno y el global*, provocando el asombro de Gresham: la moneda de *mala factura*, pero *buena ley* se retuvo y circuló, mientras la de *buena factura y menor ley* complementó los circuitos de circulación de la economía novohispana y sus exportaciones.

